

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

79**MADRID****Sección Novena****EDICTO**

Doña Carmen Valbuena Hernández, secretaria de la Sección Novena de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 232 de 2011, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección Novena de lo Civil de esta Audiencia Provincial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

Magistrados: don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, don Juan Ángel Moreno García y don José María Pereda Laredo.—En Madrid, a 8 de junio de 2012.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid los autos de juicio ordinario número 98 de 2007, procedentes del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid, a los que ha correspondido el rollo de apelación número 232 de 2011, en los que aparecen como parte: de una, como demandante y hoy apelada, Canal de Isabel II, representada por la procuradora doña Alicia Casado Deleito; de otra, como demandado y hoy apelante, don José Miguel Benito Sánchez, representado por el procurador don Antonio Orteu del Real, y de otra, como demandada y hoy también apelada, Asociación Cultural “Thuban”, en situación procesal de rebeldía.

Siendo magistrado-ponente don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.

Fallamos

Estimando en parte el recurso de apelación deducido por la representación procesal de la parte demandada, don José Miguel Benito Sánchez, contra la sentencia de fecha 21 de octubre de 2010, dictada por la magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 71 de los de Madrid, en los autos de juicio ordinario allí seguidos con el número 98 de 2007, debemos revocar parcialmente la indicada resolución en el sentido de desestimar-se la demanda interpuesta frente a don José Miguel Benito Sánchez, a quien se absuelve de los pedimentos contenidos en la misma, sin hacer imposición de las costas causadas en la acción dirigida frente al mismo. Todo ello sin hacer imposición de las costas de esta alzada.—La secretaria de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, Carmen Valbuena Hernández.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a Asociación Cultural “Thuban”, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de junio de 2012.—Firmado.

(03/23.257/12)